

La Lex Metallī Vipascensis

Entre las riquezas que atesoraba Hispania ocupaban un lugar destacado las minas. Los romanos continuaron la explotación de las que ya habían explotado los indígenas y cartagineses y pusieron en funcionamiento otras nuevas.

Las técnicas y sistemas de explotación diferían según las características de cada mina, pero se conoce la legislación completa por la que se regía un importante distrito minero lusitano: el *Metallum Vipascense*, hoy Aljustrel (Alentejo, Portugal).

En dicha ley (que está grabada en dos planchas) se regula toda la vida del distrito. En una plancha se regula el sistema de explotación. Según se estipula en los distintos capítulos, el propietario es el estado romano representado por su Emperador; la administración corresponde al procurador imperial (*procurator metallorum*); la explotación la puede "arrendar" cualquier hombre libre, individualmente o en sociedad, y debe entregar al fisco, además de pagar una cantidad como derecho de explotación, el 50% del mineral que saque de la mina. Está obligado también a mantener en explotación continua el yacimiento. Cualquier infracción es duramente castigada.

En la [segunda plancha](#) se regula la vida "civil" del distrito: las condiciones del pregonero, la utilización, arrendamiento y condiciones de los baños públicos, así como las normas por las que se deben regir los demás oficios: barberos, lavaderos, maestros de escuela, etc.

En suma, la vida del distrito tenía que discurrir conforme al orden romano, y el fisco, en calidad de propietario, debía obtener los correspondientes beneficios, cualquiera que fuese la actividad.

Referencias Bibliográficas:

- Domergue, C. (1983): «*La mine antique d'Aljustrel (Portugal) et les tables de Bronze de Vipasca*». París.
- Gossé, G. (1942): «*Las minas y el arte minero de España en la Antigüedad*», en Ampurias. 4. Pp. 43-68.
- Rodríguez de Berlanga, M. (1881): «*Los Bronces de Lascuta, Bonanza y Aljustrel*». Málaga. Pp. 623-830.
- García Romero, J. (2004): «*Modelos de poblados minero-metalúrgicos en el sur de la Hispania romana*». Córdoba.
- Orejas, A.: «*Capítulo VI: Aspectos técnicos y organizativos del trabajo en la Lex Metallī Vipascensis*», en «*Museo Arqueológico Nacional. Artifex: Ingeniería romana en España*». Ministerio de Cultura, Subdirección General de Publicaciones. Información y Documentación. Madrid, 2002. Pp. 255-272.